

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

Específicas:

1. Participar en la planeación y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos y procedimientos que adelanta la Subdirección.
2. Preparar y organizar el material que se requiera para el desarrollo de las actividades concernientes a la conformación de comités técnicos que adelanta la subdirección.
3. Velar por el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, de acuerdo a hallazgos de auditorías o autoevaluaciones del área.
4. Suministrar la información necesaria para la elaboración de informes de ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos propios de la dependencia.
5. Realizar el correspondiente seguimiento al funcionamiento de los procedimientos e indicadores a cargo de la Subdirección de Diseño, con el fin de dar cumplimiento al mejoramiento continuo de la misma.
6. Realizar el seguimiento respectivo a las comunicaciones y solicitudes de información que soliciten a la Subdirección por medio del aplicativo ORFEO.
7. Participar en la implementación de planes, proyectos y estrategias de la dependencia, de acuerdo con su competencia y con el fin de dar cumplimiento a las metas misionales.
8. Actuar como gestora de calidad por medio de la estandarización y actualización de los procedimientos propios de la subdirección de estadísticas en el aplicativo correspondiente, así como en la asistencia de las reuniones programadas por la Oficina Asesora de Planeación.
9. Realizar la programación de las necesidades contractuales para efectos de planeación estratégica de recursos y gestión de la Subdirección de estadísticas.
10. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.

Generales:

1. Presentar informes mensuales y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le se requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 3

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
 RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

"Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más."

**SUPERVISOR
 OBLIGACIONES DEL ICFES**

- La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Diseño de Instrumentos
1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
 5. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
 7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
 10. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
 CONTRATO**

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular CONTRATISTA, estaría dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 6, y los honorarios mensuales fijados son de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.276.800) incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

De esta forma, la profesional seleccionada, Sulma Liliana Medina Barrera cumple con el perfil requerido, ya que es licenciada en lengua Castellana, inglés y francés, especialista en Gestión Pública de la Escuela Superior de Administración Pública, cuenta con experiencia en seguimiento a planeación administrativa, fortalecimiento de procesos internos, gestión de calidad, formulación de indicadores, entre otros temas administrativos, tanto en el sector privado como en el sector público. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.553.600) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.553.600) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. El valor será cancelado de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.276.800) incluido IVA correspondiente al mes de noviembre. b) Un segundo pago TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.276.800) incluido IVA correspondiente al mes de diciembre. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 01 de 2016, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	6553600	6553600					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ		Nombre ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 01/11/2016

Bogotá D.C

Señora

SULMA LILIANA MEDINA BARRERA
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades administrativas y de gestión de calidad a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, el seguimiento a la ejecución de proyectos misionales y los procedimientos establecidos por la entidad

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

18/11/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Martha Rocío Peñuela Quijano
Revisó: Marcela Niño
V°B°: Andrés Mancipe González